



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014132/2018, en el cual el Dr. Hugo VELASCO docente/investigador, solicita la compra de equipamiento informático y cámaras de seguridad destinado a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - IMASL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 424/2018, de fecha 01 de Noviembre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los equipos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 78/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 40/41 la pertinente Acta de Apertura.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 63/2018, emite el informe correspondiente a fs. 177/180, notificado a fs. 181.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que a fs. 184 la firma "DEMARCO RICARDO" observa el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, lo cual motivó la intervención del Servicio Jurídico que mediante el Dictamen n° 524/18 de fs. 185, remitió nuevamente el trámite a la mencionada Comisión para que se expida al respecto.

Que a fs. 186 interviene nuevamente la Comisión de Preadjudicación emitiendo al Acta n° 2, la cual dice:

"... 2- Que surge del nuevo análisis realizado que efectivamente, conforme a lo observado por la firma "DEMARCO RICARDO", la oferta de la firma "DI GENNARO LUCIANO" no da cumplimiento a lo solicitado en el renglón n° 1, ya que presenta una computadora de escritorio tipo CEAL con fuente de 600W en lugar de una fuente de 650W, solicitada oportunamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3- Considerando el mencionado informe técnico esta Comisión considera que la oferta presentada por la firma "DEMARCO RICARDO" dio cumplimiento a lo solicitado en Pliego y el precio es acorde al mercado.


4- Dado los puntos anteriores, esta Comisión hace lugar a la impugnación interpuesta por la mencionada firma.

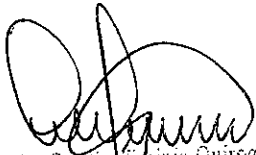
5- Por lo expuesto, esta Comisión considera conveniente a los intereses de la Universidad Nacional de San Luis adjudicar el renglón n° 1 a la firma "DEMARCO RICARDO" por ajustarse a lo solicitado y dejar fuera lo ofertado por la firma "DI GENNARO LUCIANO" por no ajustarse a lo solicitado.

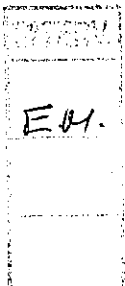
6- Cabe destacar que se considera conveniente adjudicar los renglones restantes según consta en el Dictamen de Preadjudicación obrante a fs. 177/180, notificado a fs. 181.

///

**Cde. DECRETO R. n° 511/2018**

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que considerando el nuevo informe producido por la Comisión Evaluadora, intervino nuevamente a fs. 187 la Dirección General de Asesoría Jurídica mediante Dictamen n° 574/18 el cual dictamina:

"...corresponde que previo a todo trámite se notifique a los oferentes el Acta n° 2 de fs. 186, en resguardo del derecho de defensa y publicidad de los actos... cabe admitir la impugnación de acuerdo a la ampliación de fundamentos vertida por la Comisión Evaluadora".

Que a fs. 181/189 se notificó la respectiva Acta n° 2 de la Comisión de Preadjudicación y habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al segundo dictamen correspondería aprobar lo actuado haciendo lugar a la impugnación.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.172,80), a las firmas: "DEMARCO RICARDO (\$27.880,00)" y "NAXOS KUT S.R.L (\$14.292,80)".

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.172,80), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - conforme Resolución 2017-5132-E-APN-SECPU#ME - 4/436 - Ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

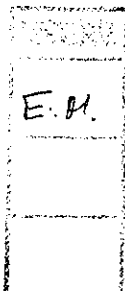
DECRETA:

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la impugnación realizada por la firma "DEMARCO RICARDO" en virtud de los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 78/2018 a la firma: "DEMARCO RICARDO - (CUIT: 20-26614894-2)", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 27.880,00) y "NAXOS KUT S.A. - (CUIT: 30-71479078-8)", por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 14.292,80) para la provisión de equipamiento informático y cámaras de seguridad destinado a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - IMASL de esta Universidad.

///

**Cde. DECRETO R. n° 511/2018**



Juan D. Nieto Quietas  
Rector  
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Magaña Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-3-

///

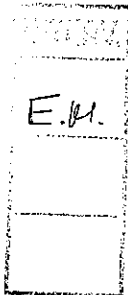
ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.172,80).

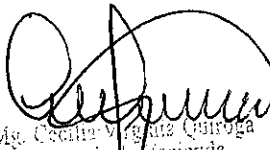
ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.172,80), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - conforme Resolución 2017-5132-E-APN-SECPU#ME - 4/436 - Ejercicio 2018.


ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 511/2018.-**



  
Mg. Cecilia Vergara Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.